



Mendoza, 05 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0016923/2017 y la Nota CUY: 0029804/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 04, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado autorizando el reconocimiento de la liquidación de Pasajes y Viáticos por asistir como representante de esta Unidad Académica al "III Congreso de Extensión Universitaria de AUGM" que se realizara del 07 al 09 de septiembre en la Universidad Nacional del Litoral - provincia de Santa Fe.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res. N° 1036/R-2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de PASAJES y DOS Y MEDIO (2 Y ½) días de viáticos, a favor de la Prof. María Gabriela HERRERA (DNI 21.320.325 - Legajo N°24.859), por asistir como representante de esta Unidad Académica al "III Congreso de Extensión Universitaria de AUGM" que se realizara del 07 al 09 de septiembre en la Universidad Nacional del Litoral - provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse a PRESUPUESTO ORDINARIO – inciso 3 - Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos – Partida Parcial – 1 Pasajes – Partida Parcial - 2 (Viáticos).

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gen. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


ra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo